ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 3434387 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y CESAR AUGUSTO BARON ROMERO

PARTES:	**JAIME GARCÍA DIMOTOLI –** subdirector de Centro – SENA
	CESAR AUGUSTO BARON ROMERO - CONTRATISTA
OBJETO:	*"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media"*
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30/11/2022
VALOR INICIAL CONTRATO:	El valor inicial del contrato fue de CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE $40.641.250 incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	27/01/2022.
C. D. P.:	No. 3322 de 2022.
C. R. P.:	No. 38122 de 2022.
PÓLIZA ÚNICA:	No. 400 47 994000082916 de ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDA. ENTIDAD COOPERATIVA SOLIDARIA; Amparo de cumplimiento desde el 27/01/2022 hasta el 01/04/2023; valor asegurado $4.064.125. Con aprobación por parte del ordenador del gasto del 27/01/2022.
TERMINACIÓN ANTICIPADA:	NO APLICA
FECHA FINALIZACIÓN DE EJECUCIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 30/11/2022
SUPERVISOR:	INES AMINTA BELEÑO MEJIA

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 27/01/2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal para impartir formación profesional de nivel técnico programada por el centro para el programa de articulación con la media"* **2.** Que, de conformidad con la cláusula segunda del contrato, el plazo se pactó hasta el 30/11/2022, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en el contrato, lo cual ocurrió el 27/01/2022 **3.** Que el Supervisor del Contrato, INES AMINTA BELEÑO MEJIA certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley, todo lo anterior por el periodo comprendido entre el 27/01/2022 a el 11/30/2022. **4.** Que, realizado análisis financiero, se identifica saldo sin ejecutar comprendido entre la suscripción e inicio del contrato el cual se requiere reversar y quedó un saldo a favor del SENA de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($133.250), que no se ejecutó del compromiso presupuestal CRP-No. 38122 de 2022. **5.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No 3434387 de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor total del contrato	$40.641.250
Valor bruto pagado al contratista	$40.508.000
Valor a pagar al contratista	$0
Saldo a reversar a favor del SENA	$133.250

CLÁUSULA SEGUNDA: las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 38122 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de CIENTO TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($133.250), **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación

de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales, Constancia entrega de bienes e información entregados para la ejecución contractual (Formato GTH-F-074 Entrega Contratista Bienes), informe final de supervisor (Formato GHT-F- 073 Informe Final de Supervisión). **CLÁUSULA QUINTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se encuentra publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SEXTA:** Remítase la presente acta de liquidación la Grupo de Apoyo Administrativo Intercentros CGMLTI - CFTHS para lo de su competencia. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la publicación en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: Leydi Dayan Orjuela Pinzón - Coordinación administrativa
Revisó: Nuvia Cristina Quiroga Gonzalez - Coordinación administrativa